



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA



### RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 275-2023-MDY-ALC

Puerto Callao, 15 de noviembre de 2023

#### VISTO:

El Trámite Interno N° 11789-2023; y;

#### CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Alcaldía es un órgano ejecutivo del Gobierno Local y su Titular es el representante legal y su máxima autoridad administrativa, facultado para dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las Leyes y Ordenanzas, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de conformidad con el inciso 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, dispone como atribuciones del alcalde el designar y cesar al Gerente Municipal, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, de conformidad con el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor (...);

Que, la Ordenanza Municipal N° 005-2012-MDY de fecha 23 de marzo de 2012, la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, aprobó el Manual de Organizaciones y Funciones (MOF – 2012);

Que, mediante Informe N° 585-2023-MDY-GDSE, de fecha 14 de noviembre de 2023, el Gerente encargado de Desarrollo Social y Económico remite propuesta de contratación de personal adjuntando el currículum vitae de la Ing. ELSA REINA LOZANO CHAVEZ, proponiéndola para ocupar el cargo de Subgerente de Desarrollo Económico Turístico y Asuntos Indígenas;

Que, con Memorandum N° 569-2023-MDY-GM de fecha 14 de noviembre de 2023, Gerencia Municipal, solicita a la Gerencia de Administración, la evaluación de personal para ocupar cargo directivo superior según los requisitos mínimos para ocupar el cargo de Sub Gerente Desarrollo Económico, Turístico y Asuntos Indígenas, sobre el currículum de la Ing. ELSA REINA LOZANO CHAVEZ, según instrumentos de gestión de esta entidad. Siendo de menester indicar, que mediante la Ordenanza Municipal N° 005-2012-MDY de fecha 23 de abril de 2012, se aprobó el Manual de Organizaciones y Funciones (MOF) 2012 de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, el mismo que consta de cuatro (04) títulos, catorce (14) capítulos, instrumento que se usó para la evaluación respectiva.

Que, con Informe Técnico N° 092-2023-MDY-GAF-SGRH de fecha 14 de noviembre de 2023, la Sub Gerencia de Recursos Humanos, concluye que la Ing. ELSA REINA LOZANO





"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA



CHAVEZ, CUMPLE con el perfil requerido PARA OCUPAR EL CARGO DE SUB GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO, TURISTICO Y ASUNTOS INDIGENAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA, de conformidad con lo establecido en el MOF-2012, de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación, remoción y otras disposiciones;

Que, mediante Informe Legal N° 660-2023-MDY-GAJ, de fecha 15 de noviembre de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica concluye: que la Ing. ELSA REINA LOZANO CHAVEZ, cumple con el perfil requerido para ocupar el cargo de Subgerente de Desarrollo Economico, Turístico y Asuntos Indígenas;

Que, en mérito al principio de segregación de funciones, por el cual los servidores y funcionarios públicos responden por la función que ejercen, debiéndose delimitar la responsabilidad del Titular de la entidad y Gerente Municipal, en la verificación que el expediente cuente con el sustento técnico conforme a Ley, así mismo, en virtud al principio de confianza el cual opera en el marco del principio de distribución de funciones y atribuciones (obligaciones), fundamentado, en la actuación de un servidor o funcionario público conforme al deber estipulado por las normas, confiando a su vez, en que otros servidores actuarán reglamentariamente, operando así la presunción de que todo servidor actúa bajo el cabal cumplimiento de sus funciones;

Que, estando al sustento legal expuesto en los considerandos que proceden, y en uso de las facultades conferidas en virtud del artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR** a partir del 15 noviembre de 2023, a la Ing. Elsa Reina Lozano Chávez como **SUB GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO, TURÍSTICO Y ASUNTOS INDÍGENAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA**, personal de confianza, designación bajo la modalidad de CAS Funcional, invocándole a cumplir con honestidad, responsabilidad y eficacia la presente designación.

**ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR**, a la Gerencia de Administración y Finanzas y Subgerencia de Recursos Humanos el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR**, a Secretaria General la notificación y distribución de la presente resolución y a la Subgerencia de Informática y Estadística, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA  
Katherin Melissa Rodríguez Díaz  
ALCALDESA